Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1050 /2.020 I.

VISTO: 22 SEP 2020

El proceso de Locación de Inmuebles Determinados denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL Nº 6 JERUTI" – ID Nº 383.218.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución **N°** 403, de fecha 14 de abril de 2020, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: *"Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de la dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2020, los Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley **N°** 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevan el siguiente Informe:

1. <u>ANTECEDENTES.</u>

- *Memorándum N° 125/20 Centro Municipal Nº 6 Jeruti de fecha 22 de mayo de 2020, por el cual la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, solicita el inicio del llamado;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 713/2020 de fecha 16 de junio de 2020 por el monto de Gs. 63.000.000 (sesenta y tres millones);*
- *Proceso Plurianual – Constancia Ad Referéndum emitido por la Unidad de Formulación Presupuestaria en fecha 19 de junio de 2020 por Memorándum N° 191/2020;*
- *En fecha 28 de julio de 2020 fue publicado el llamado con ID 383.218 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

2. <u>ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.</u>

En fecha 04 de agosto de 2020, se ha procedido a la apertura de oferta conforme al siguiente detalle:

N°	*Oferente*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*Gregorio Ignacio González Arias*	*225.00.0 Gs.*

3. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.</u>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	*DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	*Gregorio Ignacio González Arias*
1	*Formulario de Presentación de la Oferta*	*CUMPLE - FOLIO 13 AL 14*
2	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*CUMPLE- FOLIO 38 al 40. Presenta Poder especial otorgado para administrar a favor del Sr. Gregorio Ignacio González*

III...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /1050 /2020 I. 22 SEP 2020

3	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	*CUMPLE- FOLIO 25 Presenta Cedula de Identidad N° 588780 del Sr. Gregorio Ignacio González*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE - FOLIO 18 Gs. (11.250.000)*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		*NO PRESENTA*

4. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se procedió a la verificación de las planillas de precio presentada, no encontrándose errores aritméticos:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Finca Nº/Cuenta Corriente catastral Nº*	*Domicilio/Distrito/Localidad*	*Precio Referencial*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Variación Porcentual %*	*Gregorio Ignacio González Arias*	
								Precio unitario (IVA incluido)	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Alquiler de Local para funcionamiento del Centro Municipal Nº 6 "Jeruti".*	*10-0313-05.*	*Juan León Mallorquín Nº 554 entre de La Conquista e Isabel La Católica*	*9.000.000.*	*24*	*Meses*	*0*	*9.000.000.*	*216.000.000.*
2	*Garantía de Alquiler*			*9.000.000.*	*1*	*Mes*	*0*	*9.000.000.*	*9.000.000.*
								TOTAL	*225.000.000.*

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS.

A) Por Nota N° 212/2020 recepcionada en fecha 06 de agosto de 2020 y Nota N° 463/2020 recepcionada en fecha 25 de agosto de 202, se solicitó al oferente GREGORIO IGNACIO GONZÁLEZ ARIAS., la siguiente información:

- *Fotocopia simple del Certificado de libre disponibilidad s/bien de familia.*
-
- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.*

RESPUESTA: el oferente ha remitido la documentación solicitada en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1050 /2020 I. 22 SEP 2020

DOCUMENTOS FORMALES	*Gregorio Ignacio González Arias*
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE – Folio 16 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	*CUMPLE - Nº 4270101690121 Sin Folio presentado en la etapa de evaluación.*
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	*CUMPLE –Factura Nº 40-1140822-5. Folio Nº 30 de la oferta presentada*
Fotocopia Escritura Pública del inmueble autenticado p/Escribanía	*CUMPLE – Folio Nº 32 Al 36 de la oferta presentada*
Fotocopia simple de la factura del servicio de: energía eléctrica (ANDE	*CUMPLE - Folio 41 – 42 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del pago de servicios basura y tasas especiales del periodo vigente	*CUMPLE - Nº 40-1140828-7 Folio 31 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Certificado de No Gravamen	*CUMPLE - Certificado Nº 1481882. Folio 28 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Certificado de libre disponibilidad s/bien de familia	*CUMPLE – Sin Folio presentado en la etapa de evaluación*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	*Gregorio Ignacio González Arias*
Representantes	*- Rosa María González Duarte* *- Amado Aníbal Brizuela Zacarías* *- Gregorio Ignacio González Arias*
C.I. N°	*- 1.481.882* *- 921.303* *- 588.780*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado de la Secretaría de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1050 /2020 I. 22 SEP 2020

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere la adjudicación al oferente; Gregorio Ignacio González Arias con RUC N° 588780-1, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*80131502-003*	*Alquiler de Local para funcionamiento del Centro Municipal Nº 6 "Jeruti" – Nº de Cta. Cte. Ctral. 10-0313-05*	*Mes*	*24*	*9.000.000*	*216.000.000*
2	*80161504-998*	*Garantía*	*Mes*	*1*	*9.000.000*	*9.000.000*
					TOTAL	*225.000.000*

QUE, por Dictamen N° 4.882, de fecha 17 de setiembre de 2020, la **D**irección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor del Oferente Gregorio Ignacio González Arias, en la presente contratación de Locación de Inmueble Determinados Nº 02/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL Nº 6 "JERUTI" - ID Nº 383.218,realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º , 28º, 44°, 45°, 46° y 47°, de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Locación de Inmuebles Determinados Nº 02/2020 denominado *"ALQUILER DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO MUNICIPAL Nº 6 "JERUTI" - ID Nº 383.218.*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Oferente: GREGORIO IGNACIO GONZÁLEZ ARIAS - RUC N° 588780-1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-003	Alquiler de Local para funcionamiento del Centro Municipal Nº 6 "Jeruti" – Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0313-05.	Mes	24	9.000.000.	216.000.000.
2	80161504-998	Garantía	Mes	1	9.000.000.	9.000.000.
					TOTAL	225.000.000.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº /050 /2020 I. 22 SEP 2020

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal